

Auto de sustanciación No. 098
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Solicitante: Jhon Jairo Forero Díaz.
Rad. 17174318400120210023300.

CONSTANCIA SECRETARIAL Chinchiná, Caldas 15 de febrero de 2022.
A despacho del señor juez informándole que el abogado designado inicialmente dentro del presente asunto no ha dado respuesta al nombramiento. Sírvese proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
-Secretaria-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas febrero dieciséis de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial precedente, con el fin de garantizar el acceso a la justicia del solicitante dentro de las presentes diligencias, se dispone relevar del cargo al Dr. Álvaro García Velásquez y en su lugar designar al Dr. JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA, a quien se le notificará con oficio enviado a través del Email hernandoduran59@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', written over a horizontal line.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-